

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.216
(JULIO 28 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$226.988,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, cancha multifuncional del barrio la esperanza, internado campesino, casa de la cultura correspondiente al mes de junio de 2021, según cuentas número 120026814, 120003195, 978319295.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0213 de fecha 28 de julio de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$226.988,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, cancha multifuncional del barrio la esperanza, internado campesino, casa de la cultura correspondiente al mes de junio de 2021, según cuentas número 120026814, 120003195, 978319295.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0213 de fecha 2020-07-28 – CÓDIGO DE RUBRO 21312201 – RC-100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SUSTENIBLE

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.

DARIO YASID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

05/07/21
Proyecto: CELESTE ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Lluvia Minelly Gonzalez Prado
Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica